

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16846 *Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 2021 la composición del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.*

Conforme a lo previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a los Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que han de integrar el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante el año 2021.

Igualmente ha dispuesto, en su sesión del día de la fecha, que se publiquen los nombramientos efectuados por el Pleno del Consejo de Estado de los Consejeros Permanentes que asimismo han de constituir el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción en el año 2021.

En consecuencia, el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos antes citados, estará constituido durante el año 2021 por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y los siguientes vocales:

Vocales titulares:

Ángel Ramón Arozamena Laso y Rafael Toledano Cantero, Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer, Paz Andrés Sáenz de Santa María y Fernando Ledesma Bartret, Consejeros Permanentes de Estado.

Vocales suplentes:

Jesús Cudero Blas y Francisco José Navarro Sanchís, Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Alberto Aza Arias y José Luis Manzanares Samaniego, Consejeros Permanentes de Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.